



Mi Universidad

II FUNCIONES DE LA SALUD PUBLICA

Estefanía Ochoa Nazar

Primer Parcial

Salud Publica

Dr. Yasuei Nakamura Hernández.

Medicina Humana

Primer Semestre Grupo B

Comitán de Domínguez, 15-septiembre-2023

ESTEFANIA OLIVERA
NACIP 1-8

11 FUNCIONES DE LA SALUD PUBLICA.

1º- Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud:
 ° Esta función describe una serie de actividades que buscan que se realice la evolución actualizada de la situación social y económica de un territorio definido, evidenciar las tendencias de salud del país, las regiones y de sus factores determinantes, con especial atención a la identificación de desigualdades en los riesgos, las brechas sociales existentes, en los daños prevalentes y en el acceso o no a los servicios.

2º- La vigilancia, la investigación y el control de riesgos y las amenazas para la salud pública.
 ° El país o las regiones van a seguir expuestas a brotes y epidemias tanto de enfermedades que no se han controlado (reemergentes, como dengue, malaria, VIH sin embargo, están apareciendo nuevas enfermedades como el Zika, chikungunya, H1N1 (emergentes) por lo que es importante desarrollar capacidades para llevar a cabo la investigación y vigilancia de brotes epidémicos y los modelos de presentación de enfermedades transmisibles y también de enfermedades crónicas no transmisibles como HTA, Diabetes, Cáncer etc.

3º- La promoción de la salud.
 ° La gestión organizada, el desarrollo de capacidades, promover políticas saludables y la reorientación de los servicios de salud con el fin de desarrollar unos modelos de atención que favorezcan la promoción de la salud, se puede también desarrollar acciones educativas y de comunicación social dirigidas a promover condiciones, modos de vida, comportamientos y ambientes saludables

4.- El aseguramiento de la participación social en la salud:

- El esfuerzo del poder de los ciudadanos para cambiar sus propios modos de vida y ser parte activa del proceso dirigido al desarrollo de comportamientos y ambientes saludables de manera que influyan en las decisiones que afecten a su salud y a su acceso a unos servicios adecuados de salud pública, es una tarea mancomunada de todos.

5.- La formulación de las políticas y la capacidad institucional de reglamentación y control del cumplimiento en la salud pública.

- Las políticas deben generarse en base a las necesidades de la población por lo tanto deben generarse a través de un proceso participativo, que sea coherente con el contexto político y económico en el que se desarrollan esas decisiones y culmine con el seguimiento y evaluación de las decisiones y que culmine con el seguimiento y evaluación de las decisiones políticas en materia de salud pública.

6.- El fortalecimiento de la capacidad institucional de planificación y conducción en salud pública.

- La operativización de planes y programas hace necesario desarrollar la capacidad institucional para cumplir el marco reglamentario con el fin de proteger la salud pública y tanto a la fiscalización de su cumplimiento.

7.- La evaluación y la promoción del acceso equitativo a los servicios de salud necesarios.

- Medir el avance de la equidad o disminución de brechas o inequidades debe ser una actividad fundamental de la gestión de los servicios de salud públicos. Se debe buscar la promoción de la equidad en el acceso efectivo de todos los ciudadanos a los servicios de salud necesarios.

8.- La capacitación y desarrollo de los recursos humanos en salud pública.

- Lograr las competencias de estos, implica apoyar procesos de educación continua mediante la capacitación y evaluación del personal de salud pública con el fin de identificar las necesidades de los servicios de salud pública y de la atención de salud, de enfrentarse eficazmente a los problemas prioritarios de la salud pública.

9.- El aseguramiento de la calidad en los servicios de salud individuales y colectivos.

- El impulso a la utilización de la metodología científica para evaluar intervenciones de salud de diferente grado de complejidad.

10.- La investigación en salud pública.

- La investigación rigurosa dirigida a aumentar el conocimiento que apoye la adopción de decisiones en sus diferentes niveles.

11.- La reducción de la repercusión de las emergencias y desastres en la salud pública.

- Debe desarrollarse un enfoque integral con relación a los daños y la etiología de todas y cada una de las emergencias o desastres posibles en la realidad del país.